



LA SERENA, 19 ABR 2024

DECRETO N° 1263 /.-

VISTOS:

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
7. Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
8. Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo.
9. Decreto Municipal N°1685, de fecha 07 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos Programa "Oficina Local de la Niñez", de fecha 14 de junio de 2023 entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez y la Ilustre Municipalidad de La Serena.
10. Oficio Ordinario N°07/396, de fecha 12 de marzo, de Director de Desarrollo Comunitario a Administrador Municipal, solicitando imputación presupuestaria para movilización del equipo de trabajo del programa social señalado en el numeral anterior.
11. Solicitud de Imputación Presupuestaria, N°36/2024, folio 00000184, de fecha 13 de marzo del Administrador Municipal a las distintas unidades que participan en el proceso de compra solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0185/2024, de fecha 14 de marzo, de Secretaría Comunal de Planificación. Folio N°184.
13. Listado de Solicitudes N°0099/2024, de fecha 21 de marzo, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado.

14. Oficio Ordinario N°07/494, de fecha 28 de marzo, del Director de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal, dando respuesta a las observaciones emitidas por la Dirección de Control Interno.
15. Oficio Ordinario N°0200-00286/24, de fecha 03 de abril, del Administrador Municipal a la Dirección de Control Interno, reingresando Imputación Presupuestaria, con bases administrativas corregidas y tabla presupuestaria actualizada.
16. Listado de Solicitudes N°0119/2024, de fecha 05 de abril, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado.
17. Oficio Ordinario N°0200-00300/24, de fecha 08 de abril, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar el presente proceso de licitación pública, acompañando la Solicitud de Imputación Presupuestaria N°036/2024, de fecha 13 de marzo.
18. Devolución de Oficio N°036 de fecha 09 de abril del Departamento de Adquisiciones a Dirección de Desarrollo Comunitario, indicando que fechas y tiempo solicitado para el proceso de licitación, no es posible de cumplir, teniendo presente el monto contemplado para el proceso de adquisición del servicio de movilización requerido; además de solicitar revisar los estados de pago y sus fechas; y por último observando que el evaluador e inspector técnico señalados en el requerimiento no pueden ser la misma persona, deben ser funcionarios diferentes.
19. Oficio Ordinario N°11/24, de fecha 10 de abril, del Director de Desarrollo Comunitario al Departamento de Adquisiciones, subsanando y dando respuesta a las observaciones realizadas en la devolución de oficio señalado en numeral anterior; y justificando la solicitud de rebajar el periodo de licitación pública de 10 a 5 días, teniendo en consideración que es un rubro definido en el mercado y el arriendo es por un tiempo definido, por lo que no se requiere mayor tiempo de preparación en la elaboración de las propuestas por los futuros ofertantes.
20. Verificación Catálogo Convenio Marco N°000180, de fecha 10 de abril, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados.
21. Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la adquisición del servicio de movilización del equipo de trabajo del programa social "Oficina Local de la Niñez".
22. Bases Administrativas, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, ID.2450-60-LE24, denominada: **"Servicio de Movilización para Equipo de Trabajo OLN, Programa Oficina Local de la Niñez, La Serena, Convenio 2023 Continuidad 2024"**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público.
23. Decreto Municipal N°1208, de fecha 12 de abril, que ordena publicar la licitación pública señalada en el numeral anterior.
24. Correo Electrónico de fecha 15 de abril del Departamento de Adquisiciones a Dirección de Desarrollo Comunitario, enviando las consultas realizadas en el Portal de Mercado Público, respecto del presente proceso licitatorio

25. Correo Electrónico de misma fecha que el numeral anterior, de Dirección de Desarrollo Comunitario al Departamento de Adquisiciones evacuando las consultas remitidas y además indicando los nombramientos del Evaluador e Inspector Técnico en la presente Licitación Pública. Señalados en el Oficio Ordinario N°11/24, según consta en el numeral 19° de estos Vistos.
26. Decreto Municipal N°1241, de fecha 16 de abril, que ordena publicar las respuestas a las consultas que se realizaron por medio del Portal de Chile Compras; y que a la vez decreta el nombramiento de la evaluadora e inspectora técnica designadas en la presente licitación pública.
27. Oficio Ordinario N°05-01-0228/2024, de fecha 18 de abril, del Departamento de Adquisiciones a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa O.L.N., remitiendo tres (03) ofertas recibidas, para su evaluación, de acuerdo a los criterios fijados previamente.
28. Oficio Ordinario N°40/24, de fecha 18 de abril de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa O.L.N. al Departamento de Adquisiciones, remitiendo el acta de evaluación, e indicando las inadmisibilidades respectivas y el adjudicatario elegido.
29. Certificado de Habilidad del ofertante adjudicado, del Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas, fecha de consulta, 18 de abril.
30. Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados en los numerales anteriores del presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024.
31. Qué, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N°19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se procederán a archivar como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE**, en la Licitación Pública **ID.2450-60-LE24**, denominada: **“Servicio de Movilización para Equipo de Trabajo OLN, Programa Oficina Local de la Niñez, La Serena, Convenio 2023 Continuidad 2024”**, la siguiente oferta, del siguiente proveedor, en la única línea de licitación:

PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIONES
Proveedor N°3 VICTOR MANUEL LOPEZ VIDELA		Falta del Antecedente Económico, exigido en el punto 7.2 de las Bases de Licitación, punto N°14, Causales de Inadmisibilidad, letra c) “Falta del antecedente económico exigido en el punto 7.2, de las presentes bases administrativas o los formatos han modificados o cambiados (omitiendo la información que contienen) o incompletos. Falta del antecedente técnico indicado en el Punto N°7.3 de las Bases de Licitación, punto N°14

		Causales de Inadmisibilidad, letra d) "Falta del antecedente técnico indicado en el punto 7.3, de las presentes bases administrativas o el formato ha sido modificado o cambiados (omitiendo la información que contienen) o incompletos.
--	--	---

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID.2450-60-LE24, denominada: "Servicio de Movilización para Equipo de Trabajo OLN, Programa Oficina Local de la Niñez, La Serena, Convenio 2023 Continuidad 2024", al siguiente proveedor, en la única línea de licitación:

PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO	MONTO IVA	PUNTAJE
N°1 AUTOSOL SpA.	77.420.868-2	\$6.460.000.-	\$7.687.400.-	98/100

3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el acta de evaluación señalada en el numeral 28° de Vistos, pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio de adjudicación, para todos los efectos legales y reglamentarios.
4. **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del Portal Web de Mercado Público.
5. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe remitir Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.


 HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Por Orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Familia
- Departamento Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones

LHG/HLMV/GCHS/KRQ